

## TÉRMINOS Y CONDICIONES REFERIDOS LONDOÑO GOMEZ

### Disposiciones legales

- Vigencia: La duración de la campaña es del 1 de Septiembre al 30 de Septiembre de 2022.
- Aplica únicamente para proyectos destinados a vivienda familiar comercializados por Londoño Gómez.
- Valido para personas naturales mayores de edad residentes en Colombia.

### Definiciones

**Referido:** Persona que se recomienda para la adquisición de un inmueble.

**Referente:** Persona que recomienda a otra para que adquiera un inmueble.

**Referido efectivo:** Aquel cliente que compre en uno de los siguientes proyectos (Oceana, Mediterránea, Atlantica, Hacienda Niquia, Bosque Alto, Suramérica Park, Costa Azul, Parma, Serranía de los Bosques, Aira, Pradera La Argentina, Hacienda La Argentina, Áttica, Viverdi, Villacastín, Verde Campiña, Canto, Alcalá, Horizontes, Haras Campestre, Haras Santa Lucía, Urban, Frontier, Casteló, Viena, Central Garden, River Palms, Lake Palms) participantes de la campaña “referidos Londoño Gómez” que fue referenciado de forma previa y cumpla con los requisitos de vinculación y aprobación exigidos por la fiducia y que haya consignado mínimo 10 millones de pesos.

**Legalización de ventas:** Es aquella transacción que se encuentra debidamente legalizada a través de Encargo fiduciario, Contrato de Adhesión o Promesa de compraventa y dineros mínimos consignados.

**Incentivo:** Suma de dinero entregada al referente correspondiente al número de referidos efectivos.

### Mecánica de participación

1. Identifica un amigo que sea cliente potencial para invertir en proyectos de Londoño Gómez.
2. El “Referente” debe diligenciar a través de medios digitales sus datos y los de su referido.

Sus datos serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento y uso de datos de Londoño Gómez la cual puede consular en la pagina web [www.londonogomez.com](http://www.londonogomez.com)

En caso de que el “Referido” y el “Referente” visiten directamente la sala de ventas sin registrarse previamente por los medios digitales establecidos; el asesor de sala de ventas deberá realizar este registro para que sea valido el referido.

Es responsabilidad del “Referente” garantizar el registro previo de su referido antes de cualquier contacto sea físico o digital con asesores de proyectos de Londoño Gómez. En caso de tener inquietudes con el proceso de registro comunicarse al número de whatsapp +57 (318 372 7394)

3. El “Referente” debe aceptar los términos y condiciones de la campaña y las políticas del tratamiento de datos.

4. El “Referido” debe convertirse en “Referido efectivo” para que el “Referente” puede recibir su incentivo.

#### **Condiciones y restricciones:**

➤ **Si el referente ya es comprador de un proyecto de Londoño Gómez:**

Su incentivo será otorgado de acuerdo a la política regular de referidos Londoño Gómez.

➤ **Si el referente es empleado de Londoño Gómez o sus empresas aliadas:**

Su incentivo será otorgado de acuerdo a la política regular de referidos Londoño Gómez.

No aplica para asesores de las salas de venta, gerentes ni directoras comerciales de Londoño Gómez y sus empresas aliadas.

➤ **Si el referente no es comprador de Londoño Gómez:**

El referido estará activo por un periodo de 2 meses, para que el referente reciba el beneficio el referido debe legalizar su venta durante el periodo de vigencia de la campaña, si después de pasados los 2 meses no ha realizado la compra, se convierte en un cliente de salas de venta.

El incentivo por referido se paga menos la retención en la fuente de acuerdo con las condiciones de ley.

El valor del incentivo se consignará a la cuenta indicada por el referente.

Por cada referido se entrega el valor especificado. A partir del 2do referido, por cada referido adicional se entregará \$3.000.000 así

1 referido	\$2.000.000*
2 referidos	\$5.000.000*
3 referidos	\$8.000.000*

\*Valores en pesos colombianos (COP)

Al finalizar el periodo de vigencia de la campaña “referidos Londoño Gómez” se sumará el número de referidos efectivos de cada referente para determinar el monto total del incentivo.

El incentivo será pagado al final del periodo de vigencia de la campaña “referido Londoño Gómez” y una vez cada referido efectivo haya consignado mínimo 10 millones de pesos.

Al momento de cobrar el incentivo, la compra debe estar vigente.

El incentivo no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por ningún otro beneficio. Únicamente será entregado al “Referente”.

No es posible referir a cónyuges.

Para Villalcazar que es un proyecto en lanzamiento el valor del referido será de \$1.000.000 de pesos.

## **Proceso de cobro de referido**

Una vez legalizada la venta, el referente debe elaborar una cuenta de cobro a la sociedad correspondiente en el formato suministrado por la sala de ventas.

Para el pago en dinero debe cumplir con los siguientes requisitos de ley:

1. Presentar los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro con fecha, ciudad y consecutivo.
- Fotocopia de la cedula
- Certificación bancaria.
- Rut
- Formato de inscripción como proveedor de la sociedad Londoño Gómez S.A.S diligenciado.

2. Adjuntar a la cuenta de cobro, la planilla de la seguridad social que demuestre que canceló anticipadamente los aportes correspondientes a seguridad social sobre un ingreso base cotización "IBC" mínimo del 40% del valor cobrado.

3. Toda la documentación correspondiente al cobro del incentivo debe ser enviada a facturación Londoño Gómez para que esta proceda como un pago normal.

4. Una vez verificado por la directora comercial que se cumplan todas las condiciones (Registro de datos de referido y referente, inscripción del referente, seguridad social pagada en forma anticipada, legalización de venta y pago mínimo de \$10.000.000) se realizará la aprobación del pago y continuara el proceso.

5. La cuenta de cobro se ingresa como pago a terceros en la empresa encargada del pago antes del 20 de cada mes. Por lo tanto, estos documentos deben entregarse en facturación Londoño Gómez antes de dicha fecha para que pueda continuar con el proceso normal del cierre contable.

Para las sociedades que gerencia Londoño Gómez los pagos se realizan 30 días después de la fecha de la cuenta de cobro.

Si la gerencia de la sociedad es realizada por uno de los aliados estratégicos, puede variar el tiempo de este pago, pues cada empresa maneja sus propias políticas de pago.

Las directoras comerciales serán las encargadas de llevar el control de todos los referidos pagados en su proyecto.

\*El pago correspondiente al incentivo, se pagará una vez el referente haya cumplido con todos los requisitos de ley de la inscripción como proveedor de la sociedad Londoño Gómez S.A.S

## **Suspensión.**

En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, Londoño Gómez, podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla

temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

**Publicación.**

Estos términos estarán publicados en nuestro sitio web [www.londonogomez.com](http://www.londonogomez.com)

**Disposiciones finales.**

El solo hecho de participar en esta actividad implica la total aceptación de las condiciones de esta campaña “referidos Londoño Gómez”.